

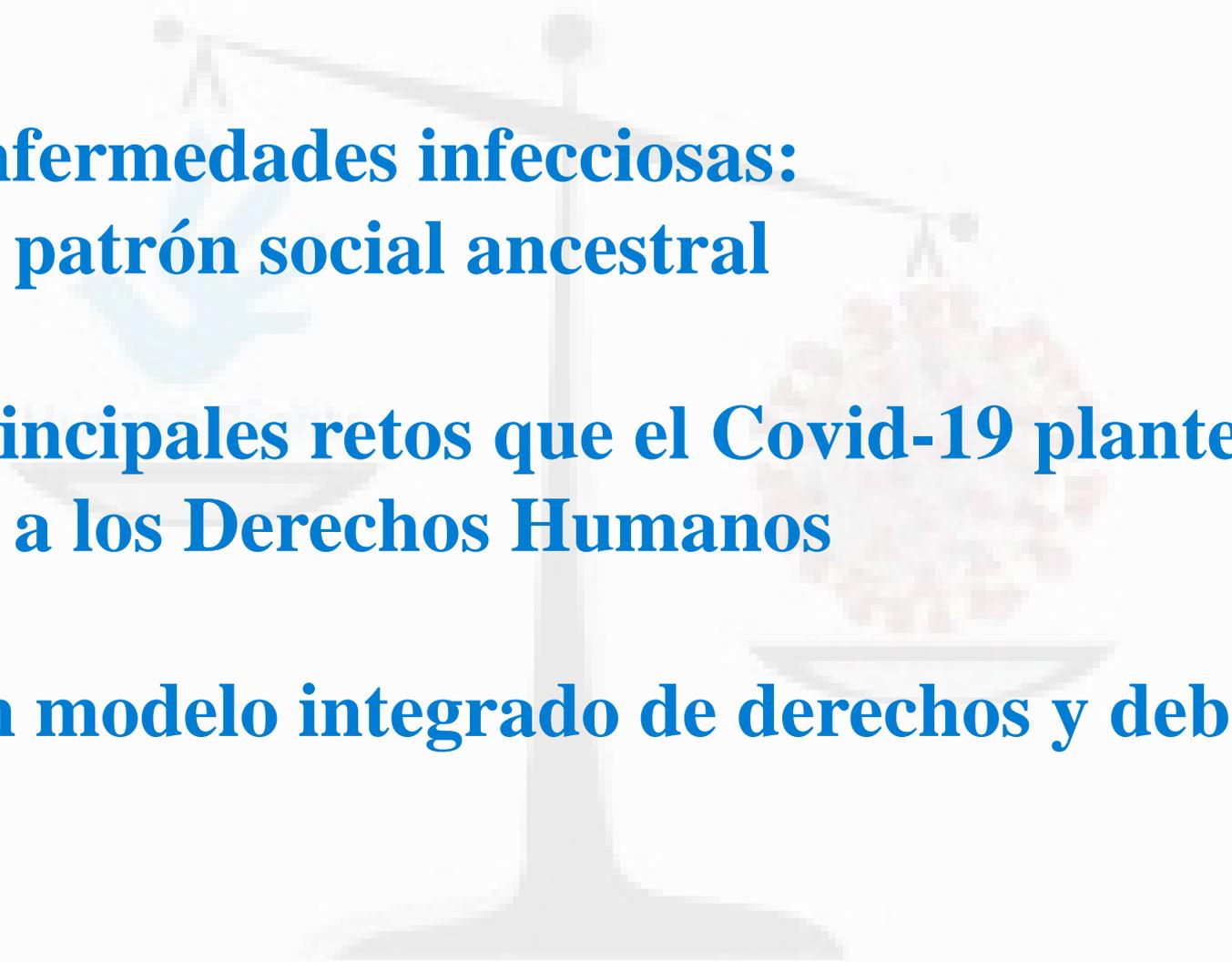
Covid-19 y Derechos Humanos



M. Patrão Neves

www.mpatraoneves.pt

Covid-19 y Derechos Humanos

- 
- 1. Enfermedades infecciosas:
patrón social ancestral**
 - 2. Principales retos que el Covid-19 plantea
a los Derechos Humanos**
 - 3. Un modelo integrado de derechos y deberes**

1. Enfermedades infecciosas: patrón social ancestral

**enfermedades
infecciosas**



**patrones de
comportamiento social**

e.g. **Lepra**
(Antigüedad / Edad Media)

**aislamiento y
exclusión**

e.g. **Peste Negra**
(Edad Media y Moderna)

**diferenciación y
estigmatización de
poblaciones**

e.g. **Sida**
(Contemporaneidad)

**abuso y arrogancia de
poderes políticos**

2. Principales retos que plantea el Covid-19 a los Derechos Humanos

El contexto específico hoy es cualitativamente diferente debido a:

- realidad de una pandemia en un mundo globalizado (movilidad extrema, pocas barreras, cadenas de contagio amplias y rápidas)**
- factores científico-tecnológicos que potencian y multiplican los medios humanos de intervención y su eficacia**
- factores sociopolíticos que, con la expansión de la democracia, promueven una cultura de derechos humanos (medidas restrictivas de los derechos humanos son provisionales y requieren el asentimiento de la opinión pública, y hay control sobre las manifestaciones de abuso de poder)**

2. Principales retos que plantea el Covid-19 a los Derechos Humanos

Los factores expresados tenderían a mitigar los impactos de los comportamientos patrón provocados por enfermedades infecciosas.

Pero, el Covid-19 es posiblemente el determinante del mayor retroceso en la implementación de los derechos humanos en el mundo, desde su Declaración Universal, en 1948.

Este retroceso se da actualmente en tres niveles:

- Individual** (micro, 1^a generación)
- Social** (macro, 2^a generación)
- Global** (internacional, 3^a generación)

2.1. Retos a los Derechos Individuales

Civiles y políticos, basados en la libertad individual, reclaman que el Estado no interfiera en la esfera personal (obligaciones negativas). Pero hay:

- restricciones a la movilidad – viola la libertad**
- monitoreo de movimientos – viola la privacidad**
- limitación o suspensión de otros derechos – viola la democracia**

La libertad (privacidad y democracia) es coartada a favor de la salud pública, lo que es éticamente legítimo si obedece:

- al principio de proporcionalidad**
- medidas racionalmente justificadas por el bien común, respetando la dignidad**

Toda restricción de los derechos humanos (civiles y políticos) sólo será legítima si es indispensable, sin mejor alternativa, y eficaz para la obtención de un bien común mayor.

2.2. Retos a los Derechos Sociales

Económicos y sociales, basados en la igualdad, reclaman que el Estado, lo gobierno, ponga a disposición condiciones materiales para el éxito de este objetivo (obligaciones positivas). Pero hay:

- disparidades en el disfrute de los beneficios de las medidas sanitarias - infringe lo derecho a la salud**
- disparidad en el peso de los daños ocasionados por la pandemia – infringe lo derecho a lo trabajo y a la educación**

Lo agravamiento da la desigualdad a corto plazo es éticamente legítimo si mantiene el compromiso:

- con la justicia distributiva, la equidad**
- y criterios transparentes, buscando reducir las diferencias.**

Todas las medidas sanitarias que hacen daño a los derechos humanos (económicos y sociales) sólo serán legítimas si se mantienen fieles à la construcción de la igualdad.

2.3. Retos a los Derechos Colectivos

Colectivos, basados en la fraternidad de la pertenencia a la humanidad, reclaman que los Estados compartan los bienes esenciales a una vida digna (obligaciones positivas):

- competición fraudulenta - transgrede lo derecho a lo desarrollo económico y social**
- exclusión en el acceso a bienes vitales y urgentes - transgrede el derecho a la ayuda humanitaria**

La exclusión de países y pueblos de bienes vitales para combatir la pandemia no encuentra justificación ética.

La pandemia es un problema global que reclama una respuesta global, sin la cual, persistirá el riesgo de contagio e infección.

Dada la desigualdad entre los distintos países del mundo, solo a través de la cooperación y la solidaridad de los más ricos se pueden reducir las necesidades de los más pobres.

3. Un modelo integrado **Derechos y Deberes**



Gracias



M. Patrão Neves
www.mpatraoneves.pt